



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 30 de 78

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2022³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ³ -III / 2021 ³ -III	2022 ³ / 2021 ³	2022 ³ -III / 2022 ³ -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	39,9	37,2	7,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ²	21,8	35,7	-18,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	36,9	37,0	7,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Hay que entender por el sector asegurador por una parte, al conjunto de entidades y organismos que participan en este mercado, así como sus prácticas, cuya finalidad última es trasladar los riesgos a que están sometidos los particulares a una empresa con capacidad económica suficiente para soportarlos.

El seguro desempeña un papel fundamental en la economía del país; favorece el desarrollo económico, y, a su vez, éste impulsa el desarrollo del seguro. El seguro es una clara expresión de la evolución macroeconómica de un país y con frecuencia la recaudación de primas se utiliza como indicador económico. La forma en que el sector asegurador aporta sus servicios a la sociedad es entre otras las siguientes:

- Fomenta la propensión a la inversión productiva de fondos ajenos.
- El costo del seguro se capitaliza e invierte, a su vez, en la economía nacional, constituyendo un poderoso instrumento de fomento y captación del ahorro.
- El seguro juega un papel importante en materia crediticia, refuerza la posición del acreedor hipotecario; por ello se suele exigir al deudor que asegure el bien que garantiza el crédito.

4.3.2. ASPECTO LEGAL:

inspección, vigilancia y control de quienes realizan la actividad financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo o inversión de recursos recibidos (captados) del público.

De acuerdo con las leyes colombianas vigentes, las únicas entidades legalmente autorizadas para la captación, manejo, aprovechamiento o inversión de recursos del público, son las sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia, a saber: los bancos; las compañías de financiamiento



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 31 de 78

comercial; las corporaciones financieras; las cooperativas financieras; los organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero; las entidades oficiales especiales; las sociedades fiduciarias; las secciones de ahorro y crédito de las cajas de compensación; las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía; las sociedades comisionistas de bolsa independientes; comisionistas de bolsa de valores y de bolsas agropecuarias, agroindustriales y de otros productos básicos; las sociedades administradoras de inversión; los fondos mutuos de inversión; los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y las sociedades de capitalización, según las modalidades que la ley expresamente establece para cada tipo de entidad. Así mismo, las únicas entidades autorizadas para la realización de operaciones de seguros son las compañías y cooperativas de seguros sometidas a la inspección, vigilancia control y de esta Superintendencia.

ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA EN COLOMBIA

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1°, artículo 184 EOSF, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	Las entidades Financiera de n de aseguradoras Colombia, deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las Compañías de Seguros.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación del RAMO respectivo objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del consorcio y la unión temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones de



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 32 de 78

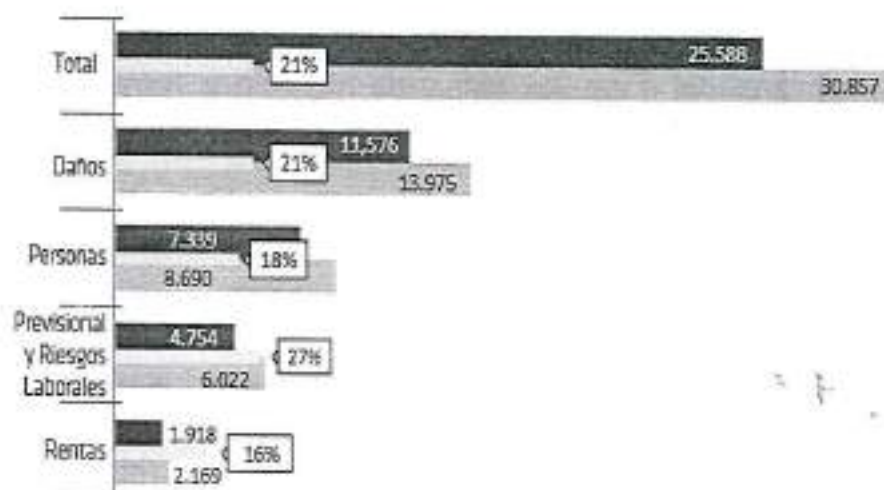
estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la entidad estatal contratante, es necesario que cada una de las Compañías cumplan individualmente con los requisitos legales establecidos en la norma financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguro que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del estatuto orgánico del sistema financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o unión temporal cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado una práctica insegura, por lo cual exige que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

RESULTADOS DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA (a septiembre 30 de 2022)

De acuerdo con el informe publicado por FASECOLDA, el efecto del ajuste de las reservas matemáticas de los ramos de la Seguridad Social se constituye en el factor fundamental para el deterioro de la operación técnica de la industria, pese al crecimiento del 21% de las primas. Sin embargo, los rendimientos financieros compensan dicho deterioro y generan aumento en las utilidades netas

Gráfico 1:
Primas emitidas

■ Sep 2022
% Variación 21-22



Al mes de septiembre de 2022 la industria aseguradora emitió un total de \$30.9 millones en primas, lo que representó una variación del 21% con relación a los primeros nueve meses de 2021. Al descontar el Índice de Precios al Consumidor que, según cifras del DANE, fue de 11.44%, se observa un crecimiento del 8.21% en términos reales, superior al aumento esperado de la economía para el año 2022, que según algunas proyecciones sería del 7.9%.

El grupo de ramos de Previsional y Riesgos Laborales fue el que presentó la mejor dinámica con un crecimiento del 27%, seguido por el grupo de ramos de Daños con un 21%, Personas le sigue con un 18%, y, por el último, los seguros de Rentas con un 13%



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 33 de 78

SEGUROS DE DAÑOS

Automóviles:

El incremento en un 27% en las primas del ramo se explica por el crecimiento en un 15.5% del valor de la prima promedio, como consecuencia del aumento de los precios de los repuestos automotores debido a la inflación mundial, aunado a la escasez de insumos, además del aumento en 3.1% en el número de vehículos asegurados. Es importante anotar que, según cifras de Andemos, al mes de septiembre el crecimiento en la venta de vehículos fue de 9.6%

Soat

El aumento del 17% en la producción de este ramo se explica por incremento en 10.07% del salario mínimo y el crecimiento del 5% en el número de pólizas expedidas.

Para el mes de septiembre de 2022 el parque automotor asegurado era de 9.318.917, de los cuales el 45% corresponde a motos, que son los vehículos con la más alta siniestralidad del ramo

Incendio y aliadas:

Para esta edición es importante hacer el análisis separado de este grupo de ramos (Incendio, Lucro Cesante y Terremoto), ya que mientras Lucro Cesante presentó un decrecimiento del 4.9%, los ramos de Incendio y Terre-moto tuvieron un crecimiento agregado del 9.7%, dinámica que está relacionada con el comportamiento de la cartera de créditos de vivienda, la cual, según cifras de la SFC, al mes agosto de 2022 crecía el 11.9%.

Cumplimiento:

En el ramo de Cumplimiento, que presenta unos de los crecimientos más altos del grupo de daños, se destacan las pólizas de entidades estatales, que representan el 42% del total del ramo, la de particulares con el 31% y las de arrendamiento con el 11%. En todos estos casos se observa que la variación en el número de pólizas y los valores asegurados es inferior al comportamiento de las primas, por lo que se concluye que la dinámica del ramo se soporta en el incremento de las tarifas

ESPACIO EN BLANCO



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-040

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

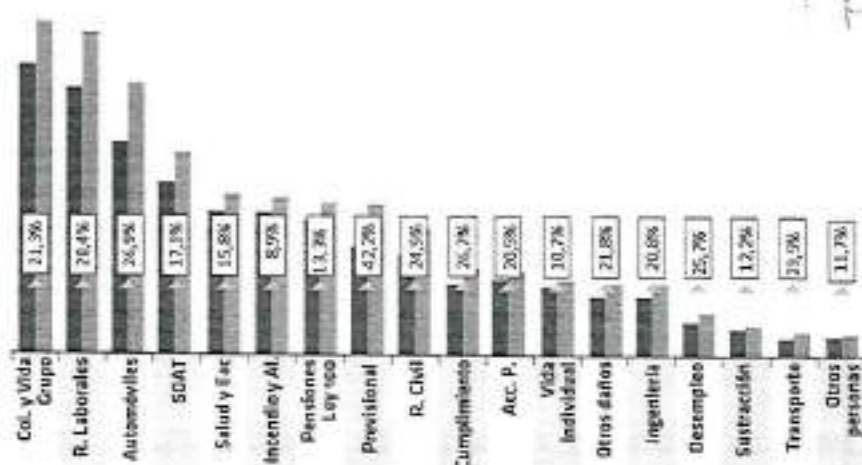
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN
ABREVIADA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 34 de 78

Gráfico 2:
Primas emitidas
por ramo

■ Sep-21
■ Sep-22
☒ Variación 21-22



SEGUROS DE VIDA Y DE PERSONAS

Vida Grupo y Colectivo:

Las principales variables macroeconómicas que inciden en el comportamiento de estos ramos son, en primer lugar, la cartera de créditos de consumo y vivienda, y, en segundo lugar, el empleo. Con relación a la cartera de créditos y, según las cifras de la SFC, al mes de agosto esta tuvo un crecimiento del 21%, lo que explica en gran medida la variación del 20.4% en las primas de estos ramos.

Salud:

El aumento en el costo de las atenciones médico-asistenciales ha generado el ajuste de las tarifas, lo cual, aunado a la constante demanda de planes alternos al POS debido a la mayor percepción de riesgo originada por el COVID-19, han hecho que este ramo presente un crecimiento del 16% en sus primas.

Accidentes Personales:

El regreso a la presencialidad en los colegios, además de la fuerte comercialización de este producto a través de las tarjetas de crédito, son los factores que continúan explicando el incremento del 21% en la producción de este ramo.

RAMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Riesgos Laborales:

El ya mencionado incremento del salario mínimo en 10.07%, además del crecimiento del 8.0% en el número de trabajadores afiliados al sistema, que para el mes de septiembre era de 11.830.644, dada la recuperación parcial de los índices de empleo, llevaron a que las primas del ramo crecieran 20%.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 35 de 78

Seguro Previsional de Invalidez y Sobrevivencia:

La variación en el número de trabajadores cotizantes al RAIS que, según Asofondos, al mes de julio era de 7.124.732 con un crecimiento del 10.2%, se encuentra por debajo de la variación del 42% en las primas, lo que lleva a concluir que la dinámica en la producción del ramo se debe a un mayor valor en las tarifas, producto de la alta siniestralidad originada por COVID-19.

Pensiones Ley 100:

La dinámica de este ramo, cuyas primas crecieron 13.4%, obedece principalmente al aumento del 9.9% en el número de rentas expedidas.

La reserva matemática, que respalda las obligaciones contraídas por las aseguradoras, alcanzó los 26.2 billones de pesos, es decir, un 19.9% más que en el mes de septiembre de 2021.

Siniestralidad cuenta compañía

La siniestralidad cuenta compañía está definida como la relación entre los siniestros incurridos que representan el costo final de las reclamaciones por parte de las aseguradoras y las primas devengadas que corresponden al ingreso real por primas. Para el período de análisis este indicador se mantuvo en el orden del 71%.

Los ramos con mayor incremento en las reclamaciones son Automóviles (73%) y SOAT (96%). En el caso de Autos, el incremento en el costo de los repuestos consecuencia de la escasez e inflación mundial explican la alta siniestralidad, mientras que con el SOAT, afectado por los fenómenos de alta siniestralidad en las motos, evasión y fraude en el cobro de las atenciones médico-asistenciales, han llevado a que el ramo afronte una de las crisis más delicadas en su historia, dado que por cada \$100 de ingreso por prima, \$96 se destinan a la atención de siniestros, generando pérdidas importantes en su operación. La siniestralidad del ramo de Previsional, aunque con una ligera disminución, se mantiene -en el orden de los 117 puntos porcentuales, como consecuencia aún de las reclamaciones por muertes originadas por el COVID-19

ESPACIO EN BLANCO



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-040

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 36 de 78

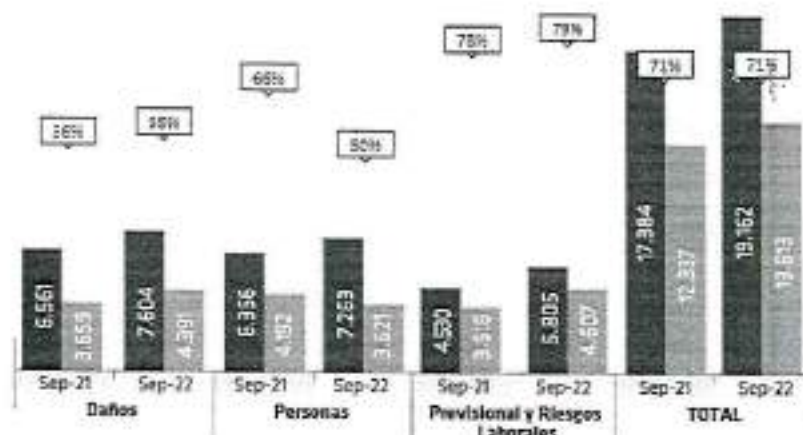
Gráfico 3:
Siniestralidad

Miles de millones de pesos

■ Siniestros incurridos

■ Primas devengadas

⊠ Siniestralidad



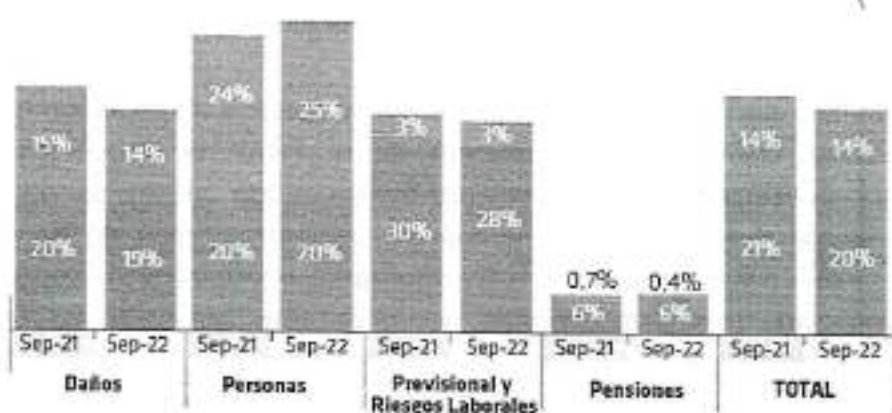
Comisiones y gastos

La proporción de las primas destinadas al pago de comisiones de intermediación y gastos de funcionamiento pasó de 35% a 34%, comportamiento que se explica por la mejor dinámica en las primas con relación a la de los gastos.

Gráfico 4:
Comisiones y gastos

■ Gastos generales

■ Comisiones



Resultado Técnico:

El resultado técnico, que se obtiene al restar de las primas devengadas, el costo de los siniestros, comisiones, gastos administrativos, entre otros, arrojó pérdidas por \$3.32 billones para el período analizado, \$932 mil millones más que para septiembre de 2021.

Mientras que en los grupos de Daños y Personas el resultado de la operación técnica mejora con relación al año anterior; en los ramos de Previsional, Riesgos Laborales y Pensiones es donde se producen los deterioros originados por el ajuste de las reservas matemáticas, como consecuencia del incremento del salario mínimo y la creciente inflación.

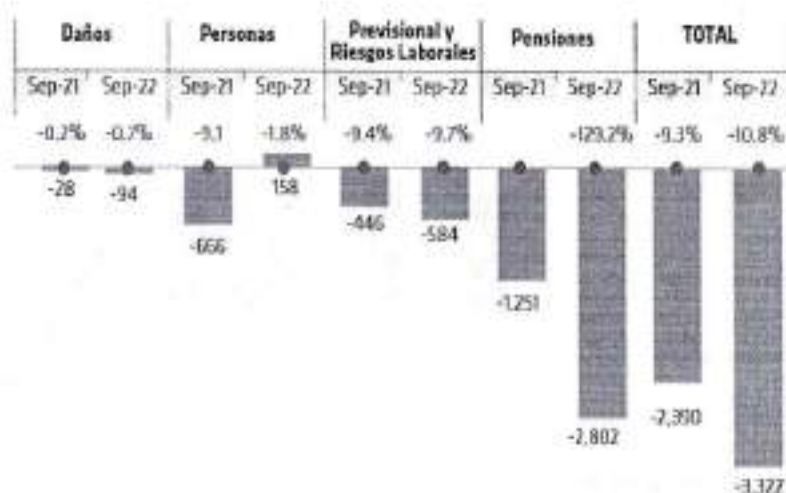


PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 37 de 78

Gráfico 5:
Resultado técnico

Miles de millones de pesos

■ Resultado técnico



Producto de Inversiones:

Para septiembre de 2022, las entidades aseguradoras han obtenido rendimientos de sus portafolios de inversiones por valor de \$5.71 billones, 77% más que para septiembre de 2021 Este comportamiento se explica de la siguiente forma:

Para las compañías de seguros generales, pese a la disminución en la curva de precios COLTES de corto plazo, el aumento de la TRM ha beneficiado a las inversiones del ramo de Terremoto, las cuales por norma deben realizarse en moneda extranjera, llevando así a que los rendimientos de los instrumentos de deuda fueran superiores en \$113 mil millones, es decir, 31% superior a los obtenidos en septiembre de 2021. En las compañías de seguros de Vida, donde el portafolio en su mayor parte es valorado a costo amortizado, es decir, sin afectación de los precios de mercado, los instrumentos de deuda incrementaron sus rendimientos en \$2.2 billones (91%). En términos de rentabilidad del portafolio, en los instrumentos de deuda se pasó del 7.3% al 12.0% anual, los de patrimonio pasaron del 10.4% al 8.3%, mientras que para la totalidad del portafolio el índice se situó en el 11.4%, superior al 7.2% de 2021

ESPACIO EN BLANCO



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 38 de 78

Cuadro 1: Producto de inversiones
Miles de millones de pesos

COMPAÑÍAS	PORTAFOLIO		RENDIMIENTOS				RENTAB. % (1)		
	Jun-21	Jun-22	Jun-21	Jun-22	Variación		Jun-21	Jun-22	
					Abs.	%			
INSTRUMENTOS DE DEUDA									
GENERALES	12.656	13.503	358	471	113	31%	4,2%	5,1%	▲
VIDA	45.200	51.859	2.412	4.607	2.196	91%	8,2%	13,8%	▲
TOTAL	57.856	85.362	2.770	5.079	2.308	83%	7,3%	12,0%	▲
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
GENERALES	2.805	2.721	143	148	6	4%	7,5%	7,7%	▲
VIDA	7.479	8.213	549	462	-87	-16%	11,5%	8,5%	▼
TOTAL	10.283	10.933	691	610	-81	-12%	10,4%	8,3%	▼
OTROS									
GENERALES	80	128	-59	-29	30	51%			
VIDA	69	257	-177	61	238	135%			
TOTAL	148	394	-236	32	268	114%			
TOTAL PORTAFOLIO									
GENERALES	15.540	16.351	442	590	149	34%	4,2%	5,3%	▲
VIDA	52.747	60.328	2.784	5.131	2.347	84%	8,2%	13,2%	▲
TOTAL	68.288	76.680	3.226	5.721	2.495	77%	7,2%	11,4%	▲

(1) Rentabilidad efectiva anual

Utilidad neta

Al cierre de septiembre de 2022 la industria aseguradora incrementó sus utilidades netas en \$1.3 billones, lo que representa una mejora del 145% con relación al 2021; estos resultados se explican por los rendimientos del portafolio de inversiones, los cuales, además de absorber la pérdida en la operación técnica, generaron el crecimiento ya mencionado de las utilidades.

El margen neto de utilidad para las compañías de seguros Generales pasó del 1.8% al 2.9%, mientras que para las compañías de seguros de Vida pasó del 5.1% al 11.1%. Por su parte, la rentabilidad del activo (ROA) en los seguros Generales aumentó del 0.8% al 1.7%; para los seguros de Vida, del 1.5% al 3.3%. De igual forma, la evolución de la rentabilidad del patrimonio (ROE) para Generales fue del 5.1% al 10.2% y para Vida del 10.9% al 30.9%.

ESPACIO EN BLANCO



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 39 de 78

Cuadro 2: Utilidad neta
Miles de millones de pesos

Concepto	Compañías	Jun-21	Jun-22	Variación	
				Abs.	%
Resultado técnico neto	GENERALES	-306	-150	157	51%
	VIDA	-2.314	-3.491	-1.177	-51%
	TOTAL	-2.620	-3.640	-1.020	-39%
Resultado financiero	GENERALES	431	584	152	35%
	VIDA	2.783	5.121	2.338	84%
	TOTAL	3.214	5.705	2.490	77%
Otros ingresos (egresos)	GENERALES	256	251	-5	-2%
	VIDA	217	159	-58	-27%
	TOTAL	473	411	-63	-13%
Impuesto de renta	GENERALES	158	247	89	56%
	VIDA	13	34	21	154%
	TOTAL	172	281	109	64%
UTILIDAD NETA	GENERALES	223	438	216	97%
	VIDA	673	1.756	1.083	161%
	TOTAL	895	2.194	1.299	145%

Fuente: Faserófila, cálculos de la Dirección de Estadísticas

Conclusiones y perspectivas

A pesar del buen ritmo de crecimiento de las primas, el efecto de la inflación hace que la variación real de estas sea muy similar al crecimiento de la economía, persistiendo las amenazas generadas por la inflación mundial y local, y las predicciones de decrecimiento económico, por lo que es necesario el manejo prudencial de las utilidades generadas, las cuales están fundamentadas principalmente en los rendimientos del portafolio de inversiones y, por tanto, no es aconsejable relajar las políticas de suscripción.

4.3.3. ASPECTO TECNICO:

El contrato de seguros es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio de la paga de un precio, denominado prima por el tomador.

El contrato de seguros puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la Compañía de Seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos.

Para el proceso que se adelanta se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales que se adjuntan en Anexo del



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 40 de 78

presente documento el cual contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesarios para la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso.

4.3.3.1. VALOR ESTIMADO Y VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO:

Las siguientes variables, han sido un importante soporte para establecer un costo estimado del programa de seguros, advirtiéndose que se trata de una proyección, lo que supone que cuando el proceso se apertura de manera oficial, los costos podrían ser distintos a los determinados en el estudio por la siniestralidad registrada, por lo menos en los últimos tres años, primas pagadas durante las últimas vigencias técnicas, presupuesto indicado en el proceso del año anterior y la competencia que se genera entre las Compañías Aseguradoras, las cuales al momento de presentar sus propuestas, establecen en las mismas el menor precio a fin de obtener el mayor puntaje en sus propuestas por este factor.

Se evaluaron las primas pagadas por entidades públicas similares, a fin de conocer el comportamiento del sector asegurador, los valores asegurados que han servido para el cálculo de las primas. Adicionalmente se tuvieron en cuenta los presupuestos de los anteriores programas de seguros contratados por la Entidad y de la cotización aportada por la Compañía de Seguros La Previsora S.A.

De otra parte, en materia de Manejo y responsabilidad civil de servidores públicos en entidades del estado, se ha incrementado el volumen de las reclamaciones en los últimos años, situaciones acontecidas en varias Entidades Estatales, los cuales han generado un impacto económico derivado al gran número de reclamaciones que afectan las pólizas de Manejo y Responsabilidad Civil Servidores públicos en el mercado Nacional e Internacional, produciendo que las firmas reaseguradoras que respaldan a las Aseguradoras locales, incrementen sus tarifas para este tipo de riesgos. En la actualidad, contamos con la posibilidad de buscar algún listado aseguradoras en Colombia que nos permita conocer más en detalle todas las prestaciones ofrecidas y de este modo estar mucho más al tanto de las opciones con las cuales contamos:



Resumen de los presupuestos elaborados por la Entidad en años anteriores, que sirvieron de base para establecer el presupuesto actual:



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 41 de 78

HISTORICO DE VALORES DE PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD

AÑO: 2021

ITEM	PÓLIZA DE SEGURO	VALOR ASEGURADO	COTIZACIÓN 01 IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS			COTIZACIÓN 02 IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS		
			PRIMA	IVA	TOTAL	PRIMA	IVA	TOTAL
1	Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 3.357.508.354	\$ 9.882.508	\$ 1.877.677	\$ 11.760.185	\$ 11.667.342	\$ 2.216.795	\$ 13.884.136
2	Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales	\$ 100.000.000	\$ 7.000.000	\$ 1.330.000	\$ 8.330.000	\$ 10.000.000	\$ 1.900.000	\$ 11.900.000
3	Responsabilidad Civil Extracontractual.	\$ 200.000.000	\$ 12.000.000	\$ 2.280.000	\$ 14.280.000	\$ 10.000.000	\$ 1.900.000	\$ 11.900.000
4	Responsabilidad Civil Extracontractual del Centro de Enseñanza Automovilística.	\$ 54.511.560	\$ 8.449.292	\$ 1.605.365	\$ 10.054.657	\$ 3.270.694	\$ 621.432	\$ 3.892.125
5	Seguro de Automóviles	VALOR FASECOLDA	\$ 39.520.000	\$ 7.508.800	\$ 7.508.800	\$ 39.507.000	\$ 7.506.330	\$ 47.013.330
6	Seguro Obligatorio en Accidente de Tránsito – SOAT		\$ 13.183.500	\$ -	\$ 13.183.500	\$ 13.183.500	\$ -	\$ 13.183.500
TOTAL			\$ 90.835.360	\$ 14.601.842	\$ 104.637.142	\$ 87.628.535	\$ 14.144.557	\$ 101.773.092
			TOTAL PROMEDIO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS			\$ 103.205.117		

Vigencia: Doce Meses, contados desde el veintisiete (27) de febrero de 2021 hasta el veintisiete (27) de febrero de 2022,

Estableciendo un presupuesto de **CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (\$103.205.117)**

AÑO: 2022

ITEM	PÓLIZA DE SEGURO	VALOR ASEGURADO	COTIZACIÓN 01 IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS		
			PRIMA	IVA	TOTAL
1	Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 3.481.629.727	\$ 10.564.145	\$ 2.007.188	\$ 12.571.333
2	Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales	\$ 100.000.000	\$ 6.500.000	\$ 1.235.000	\$ 7.735.000
3	Responsabilidad Civil Extracontractual.	\$ 200.000.000	\$ 10.000.000	\$ 1.900.000	\$ 11.900.000
4	Responsabilidad Civil Extracontractual del Centro de Enseñanza Automovilística.	\$ 60.000.000	\$ 7.500.000	\$ 1.425.000	\$ 8.925.000
5	Seguro de Automóviles	VALOR FASECOLDA	\$ 42.860.000	\$ 8.143.400	\$ 51.003.400
6	Seguro Obligatorio en Accidente de Tránsito – SOAT	VALOR FASECOLDA	\$ 10.606.600	-	\$ 10.606.600
7	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 100.000.000	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000
8	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 300.000.000	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000
TOTAL			\$ 97.530.745	\$ 16.515.588	\$ 114.046.333

Estableciendo un presupuesto de **CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$114.046.333,00)**

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña
 Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761
 Web. www.idtq.gov.co E-mail. contratacion@idtq.gov.co o juridica@idtq.gov.co



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 42 de 78

El incremento del presupuesto del año 2022, comparado con el año 2021, obedece a la adición de la Entidad de dos (2) ramos a saber: Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros.

Partiendo del presupuesto del año inmediatamente anterior, proyectado a precios actuales incrementado en el IPC del 13,12 para todos los ramos excepto para el ramo de automóviles, el cual presentó un incremento del 27% para todo el mercado asegurador debido al incremento de siniestros, la crisis logística a nivel mundial y la falta de inventario de automotores y autopartes impulsó al alza el valor de los seguros de vehículos a comienzos de este año, encontramos que la Compañía de Seguros establecido una cotización acorde con el incremento del IPC y el aumento en los valores asegurados, por valor de **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 129.315.659,00)**.

4.3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, el objeto contractual es la *ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL QUINDÍO Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA*. Puede celebrarse únicamente con una persona jurídica. Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato.

La entidad ha establecido un presupuesto oficial de **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 129.315.659,00)** a un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir del veintisiete (27) de febrero de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio, como resultado del Estudio de las tasas actuales del mercado asegurador realizado por la firma Agencia de Seguros Zure Ltda., Intermediaria de seguros de la Entidad y de los valores asegurados para la correspondiente vigencia.

En consideración al objeto del contrato y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar en el Instituto Departamental del Quindío, los servicios requeridos, todas aquellas personas jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único Tributario RUT y que cuenten con el Registro Único de Proponentes RUP, y que la rama de actividad económica correspondiente sea "Establecimientos de seguros".



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 43 de 78

Para dicha contratación, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ha proyectado el presupuesto partiendo de la única cotización presentada por la Compañía de seguros LA PREVISORA S.A. la cual presento cotización con los ramos y valores asegurados ajustados a las necesidades del Instituto; teniendo en consideración, la dificultad en la consecución de cotizaciones por parte de compañías aseguradoras que generalmente participan en este tipo de proceso contractuales, cuando se trata de la fase preliminar o precontractual de Estudios de Mercado y, más aún, cuando se pretende cotizar la Póliza o Ramo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, por su alto nivel de siniestralidad tanto en la región como a nivel nacional; cotización que presentamos a continuación:

RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 3,662,754,603	\$ 12,084,629	\$ 2,298,060	\$ 14,380,709
Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales	\$ 100,000,000	\$ 7,600,000	\$ 1,444,000	\$ 9,044,000
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 200,000,000	\$ 6,400,000	\$ 1,216,000	\$ 7,616,000
Responsabilidad Civil Extracontractual del Centro de Enseñanza Automovilística	\$ 89,600,000	\$ 8,352,000	\$ 1,586,880	\$ 9,938,880
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 100,000,000	\$ 6,000,000	\$ 1,140,000	\$ 7,140,000
Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 300,000,000	\$ 6,600,000	\$ 1,254,000	\$ 7,854,000
Seguro de Automóviles	\$ 309,600,000	\$ 55,193,000	\$ 10,486,670	\$ 65,679,670
SOAT	DE LEY	\$ 7,662,400	\$ -	\$ 7,662,400
GRAN TOTAL DE PRIMAS		\$ 109,882,029	\$ 19,423,630	\$ 129,315,659

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. la cual cotizo el programa para esta vigencia en la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 129.315.659,00)**

4.3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Es obligación de las entidades del estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros, las entidades estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Sobre estos aspectos la ley colombiana señala

Ley 45 de 1990, Artículo 62: *"Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán pólizas de seguros con aseguradoras autorizadas para funcionar legalmente en el país."*

Teniendo en cuenta lo anterior, todas las entidades del estado tienen la obligación de contratar su programa de seguros por expresa disposición legal.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 44 de 78

Para realizar el correspondiente análisis de la demanda el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, realizó un seguimiento a las diferentes contrataciones adelantadas para el proceso de contratación que nos ocupa, encontrando:

MUESTRA DE CONTRATACIONES PREVIAS REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ADQUISICIONES PREVIAS DEL DEPARTAMENTO				
CONTRATO	ENTIDAD	PLAZO	CONTRATISTISTA	VALOR
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2022	Concejo Municipal de Armenia	9 meses	La Previsora S.A.	\$52.881.885
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2022	Contraloría Municipal de Armenia	Un año	La Previsora S.A.	\$30.593.735
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2022	Instituto Departamental de Tránsito del Quindío	Un año	La Previsora S.A.	\$108.101.559

Para establecer el valor del presupuesto oficial del programa de seguros de la Entidad, se tuvo en cuenta el IPC para la siguiente vigencia y la contratación de los doce meses del año 2023.

El "Índice variable" aplicado, corresponde a la valorización de los bienes muebles e inmuebles asegurados en la vigencia 2022, sin adiciones.

El presupuesto resultante del Estudio, obedece al promedio de las tasas manejadas por otras aseguradoras del país con las cuales tiene relación la Agencia de Seguros Intermediaria de la Entidad.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La entidad da cumplimiento a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 así:

- Artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 que a la letra señala que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
- Artículo 2.2.1.1.6.2. que a la letra señala que "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva